

REF. : CUDAP-EXP-UNC: 0041865/2017

CORDOBA, 4 FEB 2018

VISTO:

La nota, obrante a fs. 3, en la cual el Área Personal informa que se ha notificado al agente Nodocente BAZAN Celia Noemi Legajo nº 51203, planta permanente del Hospital Nacional de Clínicas, quien registra 6 (seis) faltas injustificadas y que no se presenta justificación; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Asistencia-Licencias del Área de Personal - HNC mediante nota, obrante a fs. 2, comunica sobre las inasistencias injustificadas los días 09, 10, 22, 23, 24 de marzo y 09 de Abril de 2017;

Que la Asesoría Letrada del Hospital Nacional de Clínicas, mediante Informe Nº 142/2017 (fs. 15) expresa que correspondería aplicar la sanción de cuatro (4) días de suspensión y realizar los descuento correspondientes a los días no laborados injustificadamente;

Que la Asesoría Letrada de Facultad de Ciencias Medicas, mediante Informe Nº 011754/2017 (fs. 20) comparte el criterio de la Asesoría Letrada del Hospital Nacional de Clínicas

Que el Director General del Hospital comparte el criterio sustentado mediante los informes mencionados;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1: Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión establecida en el art. 142 inc. "a" del CCT Decreto 366/06 por el termino de 4 (cuatro) días al agente Nodocente BAZAN, CELIA NOEMI, Legajo Nº 51203.

144

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Artículo 2: Comunicar al Área de Sueldo realice los descuentos de haberes correspondientes;

Artículo 3: Protocolizar y comunicar;

RESOLUCION Nº

Prof. Dr. **ROGELIO PIZI**
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. **MARCELO YORIO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



144